



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPULSA DE PRECIOS N° 18/2018-

**COMPRA EQUIPOS DE TRANSMISIÓN DE ANTENA LIBRE-
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES-
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
NEUQUÉN**

- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES . -
- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.-
- ANEXO I- SOLICITUD DE ADMISIÓN.-
- ANEXO II- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El presente procedimiento se registrá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 1030/16, el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC No 62/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/2016; Ley No 25.551 de Compre Argentino; Ley No 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Ley No 22.431 de Protección Integral de los Discapacitados y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link:

http://www.uncoma.edu.ar/hacienda/compras/lic_publicas.html

OBSERVACIÓN: Las siguientes Cláusulas Particulares complementan las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante PUByCG) aprobado por Disposición ONC 63/2016

1º.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON COMPULSA DE PRECIOS N.º 18 /2018: COMPRA EQUIPOS DE TRANSMISIÓN DE ANTENA LIBRE FM.-

2º. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 146.176,00 (PESOS CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS).-

3º LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: El proveedor hará entrega de los bienes en las siguientes direcciones: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE , SITA EN CALLE MENDOZA 2150 DE LA LOCALIDAD DE GENERAL ROCA -PROVINCIA DE RIO NEGRO, ajustándose a la forma, plazos y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El riesgo seguirá estando a cargo del proveedor hasta que se haya completado la entrega.

4º. PLAZO DE ENTREGA: Recepcionada la orden de compra, el adjudicatario deberá realizar la entrega de dichos bienes en un plazo no mayor a 30 días corridos.

5º. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PLIEGOS: Se descarga de la página web de la Universidad del siguiente Link: <http://www.uncoma.edu.ar/hacienda/compras/contrataciones>

6º.PRECIO DEL PLIEGO: sin cargo



7º INFORMES: Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Comahue sita en calle Buenos Aires N° 1400 Neuquén, Tel. 0299-4490300 int. 470, 0299-155878932 ,email compras@central.uncoma.edu.ar de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. -

8º LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad, hasta las 11:00 horas del día Viernes 16 de Noviembre de 2018.

9º FECHA Y LUGAR DE APERTURA: Día Viernes 16 de Noviembre de 2018 a las 11:30 horas en el Departamento de Compras y Contrataciones de la U.N.C.

10º PRECIO DE OFERTA: El oferente indicará los precios unitarios y totales del bien objeto de la Contratación que propone suministrar. La cotización deberá efectuarse por el total de los bienes; incluidos el flete, los seguros y todo otro gasto necesario para la entrega en el destino indicado en el presente pliego, más todos los impuestos, tasas si correspondieran, y otros impuestos internos, pagaderos en el caso que el contrato sea adjudicado.

11º MONEDA DE COTIZACIÓN: De acuerdo a lo establecido en Art. 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Generales.

12º.GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 5% (cinco por ciento) del total ofertado, conforme a lo dispuesto en Art.39 y Art.40 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

13º.PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Conforme las previsiones contenidas en el Art. 54 del Anexo del Decreto 1030/16 y Art. 12 del PUByCG, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

14º. CONSULTAS: Las consultas al pliego de bases y condiciones deberán efectuarse por escrito en el Departamento Compras y Contrataciones de la Universidad, cita en Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén o vía mail a compras@central.uncoma.edu.ar". En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día y hora de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo.

15º. NOTIFICACIÓN: Todas las comunicaciones notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta.

Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación (conf. Art. 6 del PUByCG, Art. 2, Inc. d) de Disposición ONC No 62/16). Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad. La presente disposición no implica renuncia de la Institución a utilizar



cualquiera de los otros medios de notificación previstos en el Art. 7 del Anexo del Decreto 1030/16.

16°. REQUISITOS DE LAS OFERTAS. (Complementa a Art. 13 de PUByCG) Además de los recaudos exigidos en el PUByCG, las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos: La presentación de la oferta deberá formalizarse siguiendo estrictamente el siguiente orden y contenido en sobre perfectamente cerrado a saber:

Sobre en el que se inscribirá la siguiente leyenda:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
BUENOS AIRES N° 1400 - NEUQUÉN

Ref.: LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE COMPULSA DE PRECIOS N.º 18/2018-**COMPRA EQUIPOS DE TRANSMISIÓN DE ANTENA LIBRE FM**
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Departamento de Compras y Contrataciones calle Buenos Aires 1400 Neuquén - Día Viernes 16 de Noviembre de 2018 .-

Contendrá:

- a) Solicitud de admisión debidamente firmada por el oferente o por su representante legal (Anexo II)
- b) Garantía de mantenimiento de oferta (Cuando el presupuesto oficial sea mayor a \$ 1.300,000,00)
- c) Inscripción en el Padrón de Proveedores UNC
- d) Documentación correspondiente al artículo 13 del pliego de condiciones generales, punto 1,2,3,4 y 5)
- e) Declaración Jurada firmada por el oferente o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse comprendido en causales de exclusión.
- f) Deberán consignarse correo electrónico y el domicilio especial.
- g) Planilla de Cotización debidamente firmada (Anexo I)

En caso de corresponder y a efectos de conocer las características técnicas de los productos/servicio ofrecido, deberán acompañar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta, debiendo estar firmada por el representante o titular de la empresa. La documentación accesoria operará de manera subsidiaria. En caso de contradicción entre los datos que el oferente hubiera volcado en los formularios oficiales y la información complementaria/accesoria, esta última será de ningún valor y efecto en cuanto fuere opuesta o inconsistente con los primeros.

17°. ORDEN DE COMPRA: Una vez notificado el proveedor, se le entregará la orden de compra a la cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

18. PREADJUDICACIÓN, ADJUDICACIÓN (Complementa a Arts. 30- 31, 32, 34 y 36 de PUByCG)

Admisión de las ofertas.

La Universidad, por intermedio de una Comisión de Preadjudicación, analizará las propuestas teniendo en cuenta los términos y conveniencia de las ofertas que se encuentren en condiciones de ser admitidas para calificar por su encuadramiento a las normas licitatorias.



Informe de preadjudicación.

El Dictamen de evaluación se comunicará a todos los oferentes dentro de los dos (2) días de emitido. La Comisión de Preadjudicación elevará a las autoridades de la Universidad las recomendaciones relacionadas con el mérito de las ofertas y el orden de preferencia de las mismas, sus fundamentos y los antecedentes correspondientes a las ofertas examinadas. El informe de la Comisión de Preadjudicación no será vinculante para las autoridades de la Universidad.

Impugnación del informe y recomendaciones.

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación de ofertas dentro de los tres (3) días de su comunicación. Los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantía del 3% del monto de la oferta, del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato al momento de presentar la impugnación.

Decisión administrativa acerca de la Contratación.

Salvo que no mediaran impugnaciones al informe y recomendaciones de la Comisión de Preadjudicación, o resueltas las mismas previamente, la Universidad procederá a adoptar una decisión adjudicando total o parcialmente la Contratación, no adjudicando o declarando desierto el proceso licitatorio. La Universidad podrá adjudicar aún en el caso de que se presente una sola oferta.

La adjudicación será notificada por mail conforme decreto 1030/2016 y publicada por tres días hábiles en el mismo transparente en que se hubiera publicado la recomendación de la Comisión de Preadjudicación y en la página web de la UNCo: <http://www.uncoma.edu.ar/hacienda/compras/index.html>

La adjudicación quedará anulada de pleno derecho, y sin requerirse intimación previa si el oferente adjudicatario no constituyera en tiempo y forma la garantía de ejecución del contrato a satisfacción de la Universidad. En este caso, la garantía de mantenimiento de la oferta pasará a ser propiedad de la Universidad y podrá ser ejecutada sin más trámite.

Notificación de la Adjudicación

La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

El Área de Compras y Contrataciones notificará al adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, que el contrato se encuentra a disposición para su suscripción, por el término de TRES (3) días.

19. SIPRO (Complementa a Art. 20 PCG INCORPORACIÓN PROVEEDORES (SIPRO)).

La inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) exigida por el art. 20 del PCG - **deberá estar cumplimentada por el oferente, en la siguiente dirección: <https://comprar.gob.ar/inscripcion.aspx>**, como requisito esencial para contratar con el Estado, al comienzo del período de evaluación de ofertas. No resultando requisito exigible para presentar ofertas.

20. FORMAS DE GARANTÍA. (Complementa a Art. 39 de PUByCG). A efectos de constituir la garantía según la forma prevista en el Inc. a) del Art. 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los depósitos en efectivo deberán realizarse en el Banco Credicoop



Coop. Ltda. sucursal Neuquén: Cuenta corriente en pesos N° 191-093-027401/8- CBU N° 19100933 55009302740182.

Asimismo, respecto al resto de las garantías nominadas, se informa que deberán estar emitidas a favor de: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE con domicilio en calle Buenos Aires N° 1400 de la ciudad de Neuquén, C.U.I.T. 30-58676219-9.

21º. EMBALAJE: El proveedor embalará los bienes en forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser suficiente para soportar sin límites, la manipulación brusca y descuidada y la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, durante el tránsito o almacenamiento espacios abiertos. En el peso y las medidas de embalaje se tendrá en cuenta, cuando proceda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes.

22º. SEGUROS: Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al 100% de valor de los bienes, el seguro cubrirá los bienes de depósito a depósito contra todo riesgo. El seguro será contratado y pagado por el proveedor y su costo estará incluido en su oferta y por tanto en el precio del contrato.

23º. TRANSPORTE: El transporte de los bienes hasta el punto de destino final, será contratado y pagado por el proveedor y su costo estará incluido en la oferta y por lo tanto en el precio del contrato.

24º. GARANTÍAS DE LOS BIENES: El proveedor de los bienes garantiza que todos los bienes estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor, que puedan manifestarse con ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el lugar de su destino final.

25º. AGENTES DE RETENCIÓN E INFORMACIÓN: La Universidad informa que actúa como: a) Agente de retención de: Ingresos brutos de la Pcia. de Neuquén, Ganancias R.G. 830/00, Y SUS MODIFICATORIAS Resolución AFIP 38887/16, Resolución AFIP 3884/16 S.U.S.S. R.G. 4052/95. R.G. N° 3883/16

b) Agente de información de autónomos R.G. 167/98.

Quienes no se encuentren alcanzados por las obligaciones del párrafo anterior donde la UNC es responsable de su cumplimiento, deberán presentar –al momento de suscribirse la orden de compra-, las constancias emitidas por los organismos pertinentes en los cuales exime a la contratante de practicar las retenciones.

26º. FACTURACIÓN Y PAGO: Las facturas deberán estar confeccionados en un todo de acuerdo a las normas tributarias vigentes y de acuerdo al régimen Gral. de factura electrónica R.G. AFIP N° 2485 Y R.G. AFIP N° 2511.

Deberán ser presentadas en la Universidad Nacional del Comahue, sita en Buenos Aires N° 1400 de Neuquén. Se pagará al proveedor la totalidad del monto de los bienes suministrados dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la recepción de los Mismos.

27º. PLAZO DE PAGO. (Complementa a Art. 47 de PUByCG) La condición de pago es de 30 (treinta) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente. Las facturas se cancelarán mediante transferencia bancaria.

28º. ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES. (Complementa a Art. 33 de PUByCG) Considerando la forma, condición, canal de pago y demás exigencias dispuestas en el Art. 13 del presente pliego de condiciones especiales, propias de la organización contable y



administrativa de ésta Universidad, deviene inaplicable el Alta prevista en el Art. 33 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.-

29°. JURISDICCIÓN. Todas las cuestiones derivadas del presente procedimiento quedarán sujetas a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad de Neuquén, entendiéndose que la sola presentación de la propuesta implica expresa renuncia del oferente/contratante a otro fuero o jurisdicción.-

30°. CONSULTA DE DEUDA DE ORGANISMOS PÚBLICOS: Se procederá a verificar la habilidad para contratar con el Estado Nacional respecto a cumplimiento de orden tributario y/o previsional.(RG 4164/2017 AFIP).Complementaria Inc.5 Art.13 de PBCG).-

SERÁN DESESTIMADAS SIN MAS TRAMITE AQUELLAS OFERTAS EN LAS QUE EL OFERENTE INCURRA EN LA CAUSAL DE INHABILITACION ANTES MENCIONADA.(Complementa al Inc.b Art.25 PBCG)

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN



Lugar y fecha.....

*Al Sr. Rector
Universidad Nacional del Comahue
Buenos Aires 1400 (8300) Neuquén*

El que suscribe titular (o representante debidamente autorizado) de la Empresa con domicilio legal eny constituyendo domicilio especial en la Ciudad de Neuquén tiene el agrado de dirigirse a Ud. acompañando la oferta de la firma en la Contratación Directa N.º 18/2018 del día Viernes 16...del mes de Noviembre .de 2018; que se abrirá a las 11.30.horas; relacionado con la adquisición de Equipos de Transmisión Antena Libre FM..

También se deja constancia de aceptar, que en caso de diferendo, versado sobre la Contratación Directa y/o el contrato, serán competentes los Tribunales Federales de la Ciudad de Neuquén, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

(firma y aclaración del proponente)



**ANEXO II-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-
PLANILLA DE COTIZACIÓN.-
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN ANTENA LIBRE FM.**

N.º REN GLÓ N	CA NT ID AD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO EN \$ (en números y letras)	PRECIO TOTAL EN \$(en números y letras)
1	1	<p>TRANSMISOR FM DE 500 WATTS DE POTENCIA (TIPO MARCONI) CON EXCITADOR- CARACTERÍSTICAS: Transmisor completo con excitador y amplificador de 500 watts de potencia, de banda ancha de 87.5-108 Mhz, no requiere ajustes. Posee Filtro pasa bajos de características profesionales con respuesta totalmente plana en toda banda. Cuenta con protección contra ROE y sobre temperatura. Su diseño compacto y extremadamente confiable lo hace ideal para usos en condiciones extremas debido a que cuenta con un disipador de gran tamaño y una poderosa turbina de alto caudal. Puede ser utilizado para excitar etapas amplificadoras a valvula. Su diseño permite variar la potencia de salida de 0 a 550 watts, sin necesidad de ajustes y sin riesgos de auto oscilaciones. Mediante un sistema sumador tipo Wilkinson puede lograrse potencias finales de hasta 2 KW. Sin Rack. Excitador Fm De 30 Watts De Potencia. Tipo Marconni Fm 30s. Características del Excitador : El excitador de 30 Watts con codificador estéreo /MPX, display LCD, ajustable en frecuencia y potencia desde panel frontal. - Excitador de frecuencia ajustable desde 87.5ª 108 Mhz con display indicadores y controles en panel frontal. -Potencia ajustable entre 0 y 30 watts desde panel frontal. -Entrado de audio compuesto (MPX) Y I/R con codificador estéreo Incorporado. -Filtro pasa bajo incorporado. -Sensor de temperatura de trabajo en °C. Tensión de alimentos de 100 a 240 v.Autorango. -Conector de Salida RF, N Hembra. -Conector de Audio L/R, RCA. -Conector compuesto MPX, BNC. _Ajuste de nivel de entrada MPX Y L/R. _PC Link, Monitores Valores del excitador, DB9-</p>		
2	1	<p>AMPLIFICADOR POTENCIA M31 WATTS PARA FM: -LINEAL AMPLIFICADOR FM, 300 WATTS, FUENTE ELECTRÓNICA, PLACA M31 o simil, 88-108 HZ, POTENCIA SALIDA 300 WATTS MAXIMO, POTENCIA ENTRADA 8 WATTS MÁXIMO, POTENCIA USO CONTINUO 250,</p>		



	WATTS 24 HS, ENTRADA CORRIENTE 180.250 VCA, TRIPLE PROTECCIÓN FUSIBLES. PROTECCION DE ROE, TEMPERATURA Y EXCESO 220 VCA, TURBINA DE REFRIGERACIÓN AMPERIMETRO 10A.	
--	--	--